

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2017-00347 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.

Cuantía: Mínima

Registrado como se encuentra el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 366-48055 de propiedad del demandado MARIO JAVIER MUNEVAR MOLANO, se ordena su secuestro.

Para tal fin y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso, se **COMISIONA** al señor Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, quien cuenta con amplias facultades, inclusive la de designar secuestro y señalarle los honorarios que legalmente corresponda.

Por Secretaría líbrese despacho con los insertos del caso

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. ____ fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 16 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
Secretaria